

8^o D^r Josef Tomás Montijo, y Greg^o Carrascosa.

En su Papel de 13 del corriente me dicen V^r. que Juan Lopez
 Alolina, vecino de esta Ciudad; en 11 de Octubre de este año, dió
 Memorial al VII^o Ayuntamiento exponiendo, que en la circun-
 fexencia de la Casa del R^l Portazgo en el Puerto de la Cadena,
 hay una extensión de tierra seca, Realenga, inculta, im-
 pertinente a los confinantes Haciendados, y suplicando, que
 la Ciudad, en uso de sus facultades, reconocida su Pretension,
 y dicho Sitio, no allando perjuicio de tercero, le haga Gracia
 a él, vaso la Quota, límites, y señalamiento, que fuere de su
 agrado, pues está pronto a la Paga de pension, de cuyaumbre
 en semejantes Daciones. Que la misma Ciudad en 13 del otoño
 Octubre cometió a V^r. el reconocimiento del referido Terreno,
 para que se hiciese con asistencia de los Haciendados con-
 finantes, y le informasen si el sitio pertenece, ó no, a su Ayun-
 tamiento, y si se deve hacer la Gracia, sin perjuicio. Y que a con-
 secuencia de ser uno de ellos mi hermano el Teniente Coronel
 D^r Henrique Nabarro y Valcon, Caballero del orden de Santiago,
 Capitan del R^l Cuerpo de Artilleria, y yo su Apoderado, me
 citan V^r. para dicha diligencia, que se ha de practicar a la
 nuebe de la mañana del dia diez y ocho, tambien del corriente.

Debo manifestar a V^r. que el enunciado Juan Lopez
 Alolina, antes de hacer su referida pretension al VII^o Ayunta-
 miento, para la Gracia del expuesto Terreno, ya se havia
 constituido introso en él, Labrando, y sembrando, lo que ha
 callado a la Ciudad (o a los menos no lo indica el Papel de V^r)